



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

****Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional****

RESOLUCION DE ALCALDIA N°221 -2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 05 de mayo de 2022.

VISTO; el Requerimiento N°026-2022/MDMCH-O.S.G de fecha 04-05-2022, presentado por la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita fondo por S/.3,510.00 por encargo para cubrir gastos de homenaje por el celebración del DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE, que se celebra el 2do domingo de mayo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefa de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita fondo por S/. por S/.3,510.00 por encargo para cubrir gastos de homenaje por el celebración del DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE, que se celebra el 2do domingo de mayo, se ha programado para el día viernes 06 de mayo de 2022.

Que, mediante proveído N°762-2022-MDMCH/GM la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutive para atender lo solicitado por la Jefe de la oficina de Secretaria General.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.3,510.00 (Tres Mil Quinientos diez con 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos a fin de homenajear a las madres del Distrito en su día, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, Jefe de la Oficina de Secretaria General, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

OLEMAR MEJÍAS JIMENEZ
ALCALDE